



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

**USTED ESTA
TENIENDO
ACCESO A UNA
COPIA FIEL DEL
DOCUMENTO
ORIGINAL**



Ministerio de Trabajo, Empleo
y Formación de Recursos Humanos



REG. 20/00

BUENOS AIRES, 19 2 MAY 2006

VISTO el Expediente N° 68.265/99, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se solicita la homologación del acuerdo celebrado entre la empresa DESINFECCIONES EL SOL S.R.L. y el SINDICATO EMPLEADOS DE COMERCIO obrante a fojas 12.

Que bajo el referido acuerdo la empresa citada se compromete a pagar del salario el porcentaje de los rubros presentismo y puntualidad de acuerdo establecido en el artículo 40 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 130/75.

Que las partes han acreditado la personería que invocan según consta de autos

Que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Negociación Colectiva ha tomado la intervención que le compete.

Que las facultades del suscripto para resolver en las presentes actuaciones surgen de lo dispuesto en el Decreto N° 900/95.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE RELACIONES LABORALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar el acuerdo celebrado entre la empresa DESINFECCIONES EL SOL SRL y el SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO obrante a fojas 12.

ARTICULO N° 2°- Remítase la presente Disposición a la Dirección de Sistemas y Recursos Técnicos. Cumplido, pase a la División Normas Laborales y F



*Ministerio de Trabajo, Empleo
y Formación de Recursos Humanos*



74

General de Convenciones Colectivas y Laudos a fin que registre el acuerdo obrante a fojas 12.

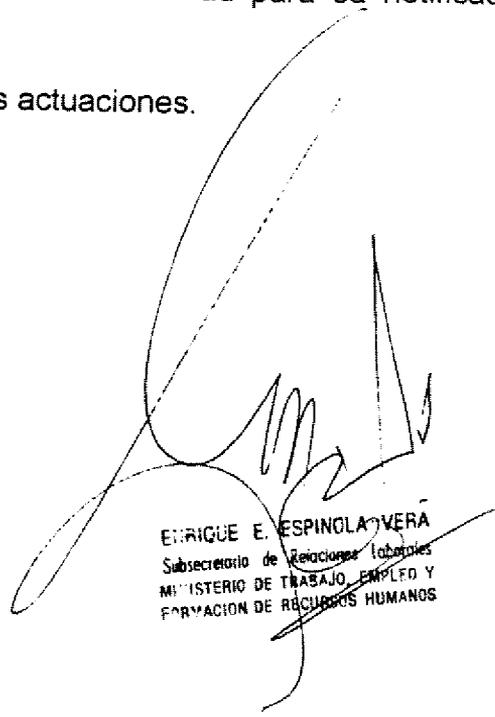
ARTICULO 3º- Pase al Departamento de la actividad para su notificación a las partes signatarias.

ARTICULO 4º- Cumplido, archívense las actuaciones.

RESOLUCION S.S.R.L. Nº **74**

ES COPIA FIEL


TELESFORO LUNA
Coordinador Dpto. Proyectos y Sectores


ENRIQUE E. ESPINOLA VERA
Subsecretario de Relaciones Laborales
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y
FORMACION DE RECURSOS HUMANOS